

**REAL DECRETO-LEY 17/2020, DE 5 DE MAYO, POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS DE APOYO AL SECTOR CULTURAL Y DE CARÁCTER TRIBUTARIO PARA HACER FRENTE AL IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL COVID-2019**

La declaración del estado de alarma, sus sucesivas prórrogas y las diversas medidas de contención aplicadas están teniendo un impacto económico negativo sobre todas las ramas de actividad del país y por ello, el Real Decreto-Ley 17/2020 aprueba medidas de apoyo al sector de la cultura.

Según predica la exposición de motivos del Real Decreto, las medidas tienen por finalidad **combatir la paralización total y la drástica pérdida de ingresos** de todos los espacios culturales y escénicos, así como **garantizar la supervivencia** de las estructuras culturales y de los trabajadores y empresas que se dedican a este sector.

Las medidas aprobadas, entre las que se encuentran, en materia fiscal, el reconocimiento de beneficios fiscales a determinados acontecimientos de especial interés público y la modificación de las deducciones en el Impuesto de Sociedades para los inversores en producciones españolas cinematográficas y series audiovisuales, complementan y adaptan las medidas ya existentes de carácter general, acomodándolas a las singularidades del sector, y destacan las siguientes:

ÁMBITO	MEDIDAS
Financiación del sector cultural y apoyo a sus trabajadores	✓ Concesión directa de subvenciones a la Sociedad de Garantía Recíproca Audiovisual Fianzas SGR para el impulso de la financiación del sector cultural.
	✓ Acceso extraordinario a la prestación por desempleo durante los periodos de inactividad del 2020 para artistas en espectáculos públicos <u>no afectados por ERTES</u> .
Artes escénicas y de la música	✓ Concesión de ayudas extraordinarias para autónomos y empresas con establecimiento permanente en la UE yEEE, dirigidas al mantenimiento del sistema estructural y a las actividades escénicas y musicales y proyectos culturales.
	✓ En el ámbito de los contratos del Sector Público, el órgano de contratación podrá acordar a favor del contratista: <ul style="list-style-type: none"> <li>- El abono, como anticipo, del 30 % del precio de aquellos contratos modificados o suspendidos, cuya cuantía no supere los 50.000 euros.</li> <li>- El abono de una indemnización de entre el 3% y el 6% del precio del contrato, en caso de contratos resueltos.</li> </ul>
Cinematografía y	✓ Ampliación de plazos para el cumplimiento de obligaciones

artes audiovisuales	impuestas a películas beneficiarias de ayudas concedidas durante 2016-2019 y flexibilización en el cumplimiento de obligaciones a realizar en el año 2020.
	✓ Posposición de la obligación de iniciar el rodaje y comunicarlo a la finalización del estado de alarma para aquellos proyectos beneficiarios de determinadas ayudas concedidas en el 2019.
	✓ Consideración como estreno comercial de una película de aquel que se lleve a cabo, hasta el 31/08/20, a través de servicios de comunicación audiovisual televisiva, de comunicación electrónica o de catálogos de programas.
	✓ Concesión directa de subvenciones a autónomos o empresas titulares de salas de exhibición cinematográfica para sufragar determinados gastos derivados de la crisis.
Sector del libro y del arte contemporáneo	✓ Concesión de ayudas excepcionales para el mantenimiento de sus estructuras y de la cadena de suministro dirigidas a librerías independientes, cuya oferta editorial no esté condicionada por un mayorista o distribuidor.
	✓ Concesión de ayudas excepcionales al arte contemporáneo para su promoción y adquisición dirigidas a galerías de arte con sede en España y/o artistas visuales, críticos y comisarios residentes en España.
Otras actividades	✓ Abono de los gastos en que hubieran incurrido los beneficiarios de subvenciones y ayudas públicas cuando la actividad subvencionada haya sido cancelada total o parcialmente como consecuencia de la pandemia.
	✓ Prórroga de becas y ayudas concedidas a deportistas por resultados obtenidos en el ejercicio anterior en caso de haberse producido la cancelación de competiciones deportivas susceptibles de determinar resultados por los que se conceden becas o ayudas tramitadas por el Consejo Superior de Deportes.
	✓ Se acuerda el levantamiento de la suspensión de los términos e interrupción de los plazos de los procedimientos de contratación del Sector Público.